



RESOLUCIÓN O. N° 07

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, en la comuna de CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, por aplicación de la ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, se dispondrán la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones de 11 de abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, para la comuna de CONCEPCIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA
ELECCIÓN PRIMARIA CONJUNTA DE 04 DE JULIO DE 2021”**

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PARQUE ECUADOR	1	-73,045532	-36,831771
AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ	2	-73,05219665	-36,81556238
ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA LAGUNA REDONDA	3	-73,07053382	-36,80824317
PLAZA CRUZ	4	-73,059983	-36,820811
PARQUE BICENTENARIO	5	-73,06125864	-36,8312273
PLAZA CONDELL	6	-73,042896	-36,817553
PARQUE LOS FRESNOS	7	-73,0105424	-36,8273284
PARQUE LAGUNA LO GALINDO	8	-73,040563	-36,79978
PLAZA LAS FLORES	9	-73,04551368	-36,78174856
ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA	10	-73,030753	-36,800127
PLAZA BÉLGICA	11	-73,047929	-36,777136
PLAZA ACEVEDO	12	-73,03101286	-36,81551024
PARQUE LO GALINDO	13	-73,0395105	-36,80316356
PLAZA DE LA CRUZ	14	-73,057908	-36,79138
PARQUE LAGUNA REDONDA	15	-73,069102	-36,812921
PARQUE LAGUNA LO MENDEZ	16	-73,049543	-36,801443
PLAZA RAFAEL DE LA SOTA	17	-73,01334	-36,826514
PLAZA CAMINO A NONGUÉN	18	-73,006817	-36,826405
PLAZA EN HERMINIO GONZÁLEZ	19	-73,017325	-36,822486
PLAZA EN LAS PRINCESAS	20	-73,041873	-36,780516
PLAZA ESPAÑA ISABEL LA CATÓLICA	21	-73,058725	-36,829874



PLAZA BICENTENARIO	22	-73,06042	-36,830417
PARQUE RESIDENCIAL JUNGE	23	-73,049185	-36,851063
PLAZA EN GENERAL GOROSTIAGA	24	-73,01788962	-36,82355129
PLAZA EN CALLE RAMÓN CARRASCO	25	-73,058224	-36,789534

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de CONCEPCIÓN
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes